



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019 02071

A fin de continuar el trámite que corresponde, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, acredite la notificación del extremo demandado de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 2 de diciembre de 2019 (fl. 22), so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

095e98989b8fb820c56f981775400b1177489721917fc381858d7a66bbf11e43

Documento generado en 11/08/2020 12:55:17 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado 058 de 12 de agosto de 2020.